

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7591** MADRID

Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 del TRLC,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 86/2021 por auto de fecha 11/02/2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil GRUPO PELOTARI RESTAURACIÓN, S.L., con CIF B-87135497 y domicilio en Calle Molino del Viento, n.º 20, bajo (28004) Madrid, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 470 TRLC.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación, en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485, declarar su extinción.

Madrid, 15 de febrero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A210009090-1